

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del texto refundido de las leyes de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, se hace saber para general conocimiento que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ribatejada estará expuesto al público en el Ayuntamiento de aquella localidad durante quince días, a partir del día 3 de abril de 1961, pudiéndose presentar reclamaciones, a las que se habrán de acompañar necesariamente pruebas documentales, durante dicho plazo y diez días más, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.206)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle del Conde de Peñalver, entre las de Goya y Lista, suscrito con «Urbalux, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 25 de abril de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.745)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, 20

En expediente de prórroga de primera clase que me hallo instruyendo, he acordado la inserción del presente, por ignorarse el domicilio de José Enrique Barbeyto Contesti desde hace más de diez años, siendo el padre del mozo Pedro Antonio Barbeyto Ribes.

Lo que se publica por si alguna persona pudiera proporcionar datos acerca del citado señor.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Teniente de Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado).

(X.—1.064)

Ministerio de la Gobernación

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 1.º de diciembre de 1958, del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, todas las entidades locales de la provincia deben remitir, como reitera la Orden de 30 de julio de 1960, copia de la liquidación del Presupuesto ordinario del año 1960.

Dichas liquidaciones han debido tener entrada en esta Jefatura durante el mes de febrero, ya que con fecha 10 de marzo se ha tenido que dar cuenta a la Dirección General de las que no lo han hecho.

Por la presente Circular se reitera a las Corporaciones Locales de la provincia la obligación que tienen de remitir rápidamente dichas copias de las liquidaciones de sus Presupuestos, pues en caso de no hacerlo se mandaría un comisionado para que las verificase a costa de la entidad local respectiva.

Se debe tener muy presente que en la remisión que se realice debe figurar relación certificada y suficientemente detallada de las cantidades satisfechas y pendientes de pago en concepto de subvenciones, con indicación de los perceptores, conforme a lo dispuesto en la norma 32 de la Orden de 30 de julio de 1960.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Jefe Provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—7.191)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Chamartín y sus accesos.—Término municipal de Madrid

RESTO DE PARCELACIÓN

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de

Madrid, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietario que se cita

Número: 1. — Propietario: Herederos de doña Dolores Sánchez Guerrero.—Domicilio: Martín Izquierdo, núm. 5, segundo.—Situación de la finca: «Fuente de Malmea».—Clase de finca: Restos de parcelación.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa.

(G. C.—7.168) (I.—14)

OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados en el expediente de expropiación forzosa que se instruye con motivo de las obras de construcción del puente sobre el río Jarama, carretera radial III de Madrid a Valencia, kilómetro 21, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) y ante esta Jefatura.

RELACION DE INTERESADOS

Número de orden.—Nombre y apellidos de los propietarios.—Residencia y domicilio.—Clase de terreno.—Nombre de los arrendatarios o colonos

1.—Doña Blanca Rojas Ordóñez.—Madrid, Juan Bravo, núm. 20.—Varios.

2.—Don Ildefonso López Díaz.—Madrid, García de Perades, n.º 5.—Varios.
3.—Don Antonio Ortiz Valdés.—Madrid, Sierra de Alpujarras, n.º 6 (Puente de Vallecas).—Labor.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.125)

(I.—112)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Calle San José, núm. 18, Arganda.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendidos entre un punto situado aguas arriba de la línea de la Emisora de Arganda.

Término municipal: Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 69-30.)

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—7.179)

(O.—45.117)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

DEVOLUCION DE AVAL

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Fabricantes de Cales, Yesos y Escayolas la cancelación del aval expedido a su favor por el Banco Hispano Americano, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concierto suscrito por el citado Gremio con la Excm. Diputación Provincial de Madrid, para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1960, se hace pública dicha solicitud a fin de que, en el término de quince días, y por comparecencia ante esta Corporación Provincial,

puedan oponerse a la citada pretensión quienes pudieren tener interés en contrario.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G. C.—7.207) (O.—45.033)

Junta Central de Acuartelamiento

ANUNCIO

Para la venta por el sistema de concierto directo, con promoción de oferta, del edificio propiedad del Estado —Ramo del Ejército—, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 317 (Tetuán de las Victorias), Madrid.

Se celebrará el acto, con sujeción a las bases que a disposición de quien pudiera interesarle quedan fijadas en el tablón de anuncios de esta Junta Central, calle de Alcalá, núm. 120, segundo piso, siendo la hora señalada las once de la mañana del día 24 del actual mes de marzo.

Anuncio, a cuenta del adjudicatario. Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Teniente Coronel, Jefe de Planificación, Alfonso Rubio López-Guijarro.

(O.—45.137)

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE

El Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, formado con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 14 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.148) (X.—1.065)

CALDALSO DE LOS VIDRIOS

Formadas por esta Alcaldía las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, correspondientes al año 1960; las de Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes del Presupuesto, también del ejercicio de 1960, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos de las mismas, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más pueda cualquier vecino de esta localidad formular reparos pertinentes.

Caldas de los Vidrios, a 15 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.149) (O.—45.114)

AJALVIR

Se hallan expuestos al público para reclamaciones los documentos y en los plazos siguientes:

El Padrón municipal de Habitantes de 31 de diciembre de 1960, por quince días, y el de Rústica para 1961, por ocho días.

Ajalvir, 12 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.150) (X.—1.066)

HORCAJUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de ocho días, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio, para el actual ejercicio de 1961.

Horcajuelo, 10 de marzo de 1961.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—7.151) (X.—1.067)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de don Alfredo Pastor Pacini y doña María Muñoz Gil, contra doña Inés Tanco de Cuéllar, en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la demandada doña Inés Tanco de Cuéllar, cuyo paradero se ignora, para que el día veintinueve de marzo actual, y su hora de las diez y cincuenta minutos de la

mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole:

Que es única convocatoria.
Que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; y

Que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Inés Tanco de Cuéllar, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.227)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número seis, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre de don Santiago Navia Rodríguez, contra don José Velasco Valcarce, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que constituyen los dos lotes siguientes:

Primero. Los derechos de traspaso de los locales o naves destinados: una para taller mecánico, y la otra para almacén de patatas, sitos en la planta baja de la finca número diecinueve de la calle de Sierra del Segura, de esta capital.

Segundo. Y un tablero trifásico completo, marca «Dyna», tipo CA 20, voltios 22, 4 p. m., 240 capacidad, en buen estado; una piedra esmeril marca Lamu, número 9.994, con motor acoplado de 1/2 HP. Una grúa portátil de cuatro ruedas de 2.500 kgs., pintada en azul, de 3,500 metros de altura, seminueva; un tablero de herramientas con tres juegos completos de 14 llaves cada uno, diferentes líneas, brocas y otras herramientas inherentes al mismo, en buen estado; un banco de trabajo con su correspondiente tornillo; dos lámparas de luz portátiles, con sendos cables, de siete metros cada una, y dos romanas con soporte elevador cada una, de hasta 70 kilogramos, sin número ni marca a la vista.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en dos lotes: el primero consistente en los derechos de traspaso y el segundo comprensivo de los bienes muebles, en las cantidades de 150.000 pesetas y 16.400 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, y que en cuanto a los derechos de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme previene el artículo 32, número segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a

dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.737)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia de este Juzgado número diez, en autos de mayor cuantía, seguidos en el mismo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en concepto de pobre, contra don Nicasio Pérez Domínguez, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Barcelona, calle de Escudillers Blancs, número ocho, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre nulidad de un préstamo hipotecario, en cumplimiento de providencia de hoy, por este medio y por segunda vez, se concede traslado de la demanda y documentos al demandado don Nicasio Pérez Domínguez, y se le emplaza para que dentro del término de cinco días, siguientes al en que esta cédula sea publicada, comparezca en dicho procedimiento ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, haciéndosele saber, al propio tiempo, que las copias de demanda y documentos quedan en Secretaría, para serle entregadas en su momento.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.049)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Isidoro Olivares Soler, fepresentado por el Procurador don Alvaro Wandosell, contra don Antonio Linares Garrido, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en una furgoneta cerrada de chapa, matrícula GU-2215, marca «Chevrolet», de cuatro cilindros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho vehículo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Se hace constar que la mencionada furgoneta se halla en el Garaje Nogal, sito en la calle de Luis Mitjans, esquina a Pacífico, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.743)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, referente al sumario instruido en este Juzgado, con el número ciento uno, de mil novecientos cincuenta y siete, por homicidio, contra Teodoro Sanz Campanero, vecino de Valdelaguna, se ha acordado, por proveído de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la

rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas embargadas a dicho penado, que se relacionan a continuación:

Término de Belmonte de Tajo

La mitad proindiviso, por su carácter de gananciales, de:

Una viña, al sitio de «La Nasa», de tres cuartillas, conteniendo doscientas cepas. Linda: Norte, Pablo Durán; Este, Desiderio Díaz; Sur, Alberta González; y Oeste, senda del bosque. Valorada en quinientas pesetas.

Otra viña, al sitio «Majanos del Pino», de haber una fanega, con cuatrocientas cepas. Linda: Norte, José Avila Avila; Este, Celedonio Díaz; Sur, Ascensión Haro, y Oeste, camino. Valorada en seis mil pesetas.

Un olivar, al sitio de «La Carihuela», de haber una fanega, con quinientas cepas y dieciocho olivos. Linda: Norte, camino; Este, Gervasio González; Sur, José de la Flor Sacristán, y Oeste, Tomás Sánchez Haro. Valorada en trece mil ochocientos pesetas.

La cuarta parte proindiviso, con doña Vicenta y doña Alberta González, de una tierra, al sitio de «La Dehesa» o «La Mubeda», de una fanega y media. Linda: Norte, Sur y Este, «La Dehesa», y Oeste, Jesús Higuera Ayuso. Valorada en tres mil pesetas.

Mitad proindiviso de una viña, al sitio de «La Morra», de haber seis áreas, con setenta y cinco cepas. Linda: Norte, Antonio Durán; Este, Victoriano Alcaide; Sur, Vicenta González, y Oeste, Federico Sánchez. Valorada en quinientas pesetas.

Término de Valdelaguna

Una mitad proindiviso de una viña, al sitio de «El Llano», de haber sesenta y siete áreas. Linda: Norte, carretera; Este, Tomás Jiménez; Sur, Vicente López, y Oeste, Mateo Martín. Valorada en cinco mil pesetas.

Total importe de la tasación, treinta mil ochocientos pesetas.

Las fincas descritas aparecen inscritas a nombre del penado, excepto la situada en el paraje de «La Morra» y la de «El Llano».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que la falta de títulos de propiedad de dos de las fincas podrá suplirse por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Chinchón, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.143) (C.—22.046)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José María Marcos Fernández, de ochenta años de edad, natural de Gijón, soltero, hijo de Francisco y de Vicenta, el cual falleció en esta Villa, donde tenía su domicilio, el día uno de febrero último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezca en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta

días, aperebiéndoles de que de no verificarlo les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.167) (C.—22.050)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto número 108, de 1960, de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, dimanado de expediente sobre reclamación de cantidad, contra don Ciriaco Bravo Quiroga, vecino de Valdemoro, en cuyas actuaciones se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del referido expedientado:

Tierra en Torrejón de Velasco, al sitio del Monte, de haber 85 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 337, folio 149, finca 1406, inscripción tercera.

Tierra en Torrejón de Velasco, en Desbaratados, de haber 68 áreas 48 centiáreas, inscrita al tomo 26, folio 182, finca 3.676, inscripción primera de dominio.

Cuarta parte indivisa de tierra en Torrejón de Velasco, en el rompido Pago de Pezuela, de haber una hectárea diecisiete áreas ochenta y cuatro centiáreas, inscrita al tomo 540, folio 90, finca 2.529, inscripción sexta.

Cuarta parte indivisa de tierra en Torrejón de Velasco, de haber una hectárea cincuenta y siete áreas treinta y cinco centiáreas, inscrita al tomo 601, folio 26, finca 2800, inscripción quinta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, que será el de la tasación de las referidas fincas, que lo fueron en 14.000 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 25 del próximo mes de abril, a las once de su mañana.

En caso de declararse desierta esta subasta, a continuación se celebrará una segunda sin sujeción a tipo, verificándose el remate en el mismo acto al mayor postor, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido por la Ley.

Dado en Getafe, a 13 de marzo del año 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.053)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, con el núm. 124, de 1960, sobre reclamación de cantidad, contra Ciriaco Bravo Quiroga, en cuyas actuaciones se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes:

Finca urbana, sita en Torrejón de Velasco, en su calle de Oriente, núm. 23, de construcción de tapial y madera la cubierta; consta de cuatro habitaciones, cocina, portal, cuadra y corral, con los pisos de mosaico y cemento; mide la casa 12 x 11 metros y el corral 14 x 8 metros.

El tipo de la subasta será el de la tasación, importante la suma de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, adjudicándose en el mismo acto de la subasta al mayor postor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 del próximo mes de abril, a las once y media de su mañana

En caso de declararse desierta esta primera subasta, seguidamente se celebrará una segunda sin sujeción a tipo.

Dado en Getafe, a 14 de marzo de año 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.052)

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en el sumario 339, de 1960, por apropiación indebida, se cancela y deja sin efecto la de 10 de noviembre último, publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y esta provincia, por medio de las cuales se llamaba al procesado Germán Linares Díaz, natural de Tomelloso (Ciudad Real), hijo de Joaquín y de Olvido, para que compareciera ante este Juzgado, en atención a haber sido capturado e ingresado en prisión a disposición del mismo.

(B.—1.066)

Merino Morcillo (Antonio), natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Alfonso y de Concepción, de treinta años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 26, Puente de Toledo, procesado en el sumario instruido por el delito de hurto con el núm. 10, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez

Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 15 de febrero último.

(B.—1.082)

Solis Mendoza (Antonio), de veintitrés años de edad, pintor, y se desconoce la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 82, de 1961, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 1 de marzo actual.

(B.—1.083)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 9 de febrero pasado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por medio de las cuales se llamaba al penado Manuel López Fernández, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Oviedo, para que en término de diez días compareciese ante este Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, a cumplir la condena impuesta en sumario 126, de 1958, por estafa, en atención a haber sido capturado e ingresado en prisión para cumplir dicha condena.

(B.—1.111)

JUZGADO NUMERO 5

Hervás Bautista (Domingo), de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Nieves, natural y vecino de Almagro (Ciudad Real), soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección Sexta de esta audiencia en sumario número 340, de 1958, para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.091)

Martínez Hernández (Alejandro), de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Madrid, casado, albañil, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de

nocidas, un suplemento de crédito de 15.000 pesetas, a incorporar a la partida núm. 312, «Material de segunda enseñanza», de dicho Colegio, a obtener, por igual importe, de la partida núm. 90, «Retribuciones eventuales por enseñanza», del vigente Presupuesto de Gastos; cuyo expediente de transferencia será tramitado con arreglo a los preceptos reglamentarios que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.582. Autorizar, a petición de diferentes Servicios de la Corporación y a propuesta de la Intervención de Fondos, por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes suplementos de crédito: a la partida núm. 22, «Retribuciones Encargadas limpieza», 7.500 pesetas; a la núm. 23, «Personal Bases Trabajo Artes Gráficas», de la Imprenta Provincial, 15.000 pesetas; a la núm. 30, «Remuneraciones por recaudación exacciones provinciales», 125.000 pesetas; a la núm. 34, «Ayuda familiar personal Grupo Recaudación», 3.000 pesetas; a la núm. 36/2, «Diferencias sueldos, quinquenios, etcétera», 140.000 pesetas; a la núm. 123, «Ayuda familiar personal Grupo Economía», 5.000 pesetas; a la núm. 132, «Comisiones especiales, recepciones, etc.», 60.000 pesetas; a la núm. 137, «Alumbrado, agua, etc.», Oficinas Centrales, 50.000 pesetas; a la número 141, «Alquiler local», de ídem, 102,64 pesetas; a la núm. 355, «Trabajos repoblación», Servicio Forestal, 85.000 pesetas; a la número 372, «Pensiones de jubilación, viudedad, etc.», 1.100.000 pesetas, y a la núm. 417, «Otros gastos indeterminados», 35.000 pesetas. El total de estos suplementos de crédito, que asciende a la cantidad de 1.625.602,64 pesetas, puede ser obtenido, por transferencias, del crédito que, al día de la fecha, tienen disponible dentro del vigente Presupuesto de Gastos las partidas del mismo que a continuación se relacionan: de la partida núm. 3, «Haberres Cuerpo Técnico-administrativo», 70.000 pesetas; de la núm. 4, «Haberres Letrados y Procuradores», 35.000 pesetas; de la núm. 5, «Haberres Cuerpo auxiliar administrativo», 50.000 pesetas; de la número 9, «Haberres Parque Móvil Provincial», 30.000 pesetas; de la número 21, «Ayuda familiar Grupo Personal Administración», pesetas 25.000; de la núm. 25, «Retribuciones personal especial Imprenta», 13.000 pesetas; de la núm. 32, «Remuneraciones por recau-

referentes a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, lo siguiente:

1.º—Que se considere ampliado el título de la partida número 372 del Presupuesto de Gastos de 1960 y la del número 359 de la de 1961 al pago, con carácter reintegrable, de las prestaciones que transitoriamente satisfaga esta Diputación en nombre de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

2.º—Que se adicione un nuevo concepto, bajo el número 103/2, en el Presupuesto de Ingresos aprobado para 1961, como reintegrable de pago en nombre de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

3.º—Que se declaren abonables las cuotas de aseguramiento que correspondan percibir a la Mutualidad Nacional de Administración Local, por el presente mes de diciembre, imputadas a la partida número 398 del Presupuesto de Gastos de 1961, «Para obligaciones procedentes de ejercicios anteriores».

4.º—Que con efectos desde 1.º de enero de 1961 se compense a los funcionarios y obreros de plantilla de esta Corporación, a cargo de la partida 359 del Presupuesto de Gastos de dicho año, el 5 por 100 que deben satisfacer a la Mutualidad Nacional de Administración Local, a que se refiere el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley de 12 de mayo de 1960, con la limitación y en las condiciones recomendadas por la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de diciembre último, según la cual se someterá el acuerdo de este sueldo a la aprobación de la Dirección General de Administración Local.

1.575. Autorizar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de noviembre último, una habilitación de crédito de 1.500.000 pesetas, a incorporar, con el núm. 22/7 al capítulo XIV, artículo 1.º, del Presupuesto Extraordinario en curso denominado «Pactos y Mejoras», y con destino a la adquisición de una finca rústica sita en Alcalá de Henares, que actualmente utiliza el Servicio Agropecuario de esta Diputación Provincial; expediente de habilitación que

esta capital, a fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en el sumario instruido con el número 431, de 1959, por robo.

(B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Rodiles (Enrique), de cincuenta y un años, casado, industrial, hijo de Enrique y de Rita, natural de Gijón, vecino de Madrid, Paloma, 15, y últimamente de La Coruña, calle Angel, 7, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primero, dentro del término de diez días, contados a partir del en que se publique la presente, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad con fecha 19 de enero último en la pieza de situación dimanante del sumario 101, de 1958, por el delito de estafa.

(B.—1.079)

García Bobillo (Amador), de treinta y tres años, soltero, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Covadonga (Oviedo), que estuvo hospedado en la calle de Claudio Coello, 97, piso séptimo, derecha, y últimamente en Escorial, número 9, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, con el fin de notificarle y llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad con fecha 16 de febrero último en la pieza de situación dimanante del sumario núm. 144, de 1958, por el delito de robo.

(B.—1.081)

JUZGADO NUMERO 12

Armesto Hermida (Evaristo), de veinticinco años, casado, hijo de Evaristo y de Amparo, natural de Avila, con domicilio en la calle de Embajadores, 210, procesado por estafa en causa núm. 45, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.092)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 182, de 1947, por imprudencia lesiones, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Zoilo Dorta Hernández, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.078)

España Esparza (Serafín), de cuarenta y nueve años de edad, casado, natural de Bilbao, hijo de Serafín y de Jerónima, que ha tenido su domicilio en la calle de Maldonado, 61, piso tercero izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 180, de 1957, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.085)

JUZGADO NUMERO 17

Avila Moreno (María Victoria), cuyos demás datos de filiación no constan, procesada por aborto en causa núm. 118, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.115)

JUZGADO NUMERO 20

Estremera González (Miguel), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión ferroviario, natural de Junquera Henares, hijo de Celedonio y de Visitación, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 225, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número prime-

ro del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.072)

Magdaleno Suárez (Pedro), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión sastre, natural de Cuéllar, hijo de Juan y de Ignacia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 236, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.073)

Caravaca Ramos (Celestina), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Miguel Esteban hija de Ignacio y de Miguela, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 472, de 1959, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.071)

JUZGADO NUMERO 16

León Fernández (Octavio Luis), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Octavio y de Ana Francisca, natural de Linares y vecino de Madrid, casado, de profesión empleado, sin que consten más circunstancias, y actualmente en ignorado paradero, penado en la ejecutoria del sumario núm. 42, de 1955, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de ser

ingresado en prisión para el cumplimiento de la pena que le fué impuesta.

(B.—1.045)

Eléctrica Castellana, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, el día 12 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social de Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, núm. 4, para someter a su aprobación la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960, así como la gestión del Consejo, renovación del mismo y nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el Balance y Cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Secretario.

(A.—19.747)

AVISO

Estando próxima la fecha de tomar en traspaso la taberna sita en la calle de Antonio Palomino, núm. 3, de esta capital, y siendo su propietario como inquilino actual don Francisco Pacheco de Frutos.

Comunico a todo el que se crea con derecho a hacer alguna reclamación de deudas o cargas sobre dicha taberna, lo haga en el plazo de ocho días a don Ezequiel Palomo García, calle de Ponzano, número 58, Madrid.

(A.—19.739)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

será tramitado con arreglo a las disposiciones reglamentarias exigidas por los artículos 691 y 702 de la vigente ley de Régimen Local, así como por los artículos 215 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción núm. 21 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959.

1.576. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y Extraordinarios en curso, correspondiente al tercer trimestre del año actual; cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

1.577. Autorizar, a petición de diversos Establecimientos de la Corporación y por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes suplementos de crédito: a la partida núm. 175, «Material Gabinetes especiales», Instituto Provincial de Obstetricia, 300.000 pesetas; a la núm. 184, «Gastos indeterminados», de ídem id., 300.000 pesetas; a la núm. 185, «Alimentación», Colegio de Nuestra Señora de la Paz, 550.000 pesetas; a la núm. 186, «Alumbrado y combustible», de ídem id., 250.000 pesetas; a la núm. 194, «Material Laboratorio de ídem», 50.000 pesetas, a la núm. 207, «Vestuario de ídem», 100.000 pesetas; a la núm. 256, «Central calor», Colegio de San Fernando, 150.000 pesetas; a la núm. 259, «Mobiliario», de ídem id., 25.000 pesetas; a la núm. 266, «Vestuario», de ídem, pesetas 165.000; a la núm. 269, «Alimentación», Pabellón de San Vicente, 75.000 pesetas; a la núm. 270, «Combustible de ídem», 35.000 pesetas; a la núm. 276, «Alimentación», Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, 80.000 pesetas; detrayendo el total importe de estas transferencias, que asciende a la cantidad de 2.080.000 pesetas, del disponible que presenta, al día de la fecha, el Fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, tramitándose el expediente con arreglo a las formalidades exigidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.578. Autorizar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial y por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes suplementos de crédito: a la partida núm. 209, «Alimentación», 333.000 pesetas, y a la núm. 237, «Indeterminados», 400.000 pesetas, am-

bas del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación. Detrayendo el total importe de estas transferencias, que asciende a la cantidad de 733.000 pesetas, del exceso de ingresos obtenidos en dicho Hospital durante el presente año, de conformidad con la base sexta del expresado Presupuesto, y debiendo ser tramitado el oportuno expediente con arreglo a los preceptos reglamentarios que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.579. Autorizar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial y por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes suplementos de crédito: a la partida núm. 65, «Adehalas ascensoristas», 5.000 pesetas; a la núm. 218, «Atenciones Servicios médicos», 100.000 pesetas; a la núm. 219, «Atenciones Laboratorio», 20.000 pesetas, y a la núm. 228, «Mobiliario», 50.000 pesetas. El total de estas transferencias, que asciende a la cantidad de 175.000 pesetas, será detruido de las partidas del Presupuesto de dicho Hospital que a continuación se relacionan: de la partida núm. 222, «Servicio Banco de Ojos», 12.500 pesetas; de la núm. 224, «Servicio Banco Arterias», 12.500 pesetas; de la núm. 226, «Servicio Isótopos», 50.000 pesetas, y de la núm. 235, «Utensilios cocina», 100.000 pesetas. Expediente de transferencia que se tramitará con arreglo a los preceptos reglamentarios que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.580. Autorizar, a propuesta de la Jefatura del Servicio Forestal y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de 30.500 pesetas, a incorporar a la partida núm. 355, «Trabajos de repoblación», del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener, por transferencia, de las partidas del propio Servicio Forestal que a continuación se relacionan: de la partida núm. 116, «Indemnizaciones guardería», 12.000 pesetas; de la núm. 352, «Material trabajo», 10.000 pesetas, y de la núm. 363, «Vestuario guardería», 8.500 pesetas. Expediente de transferencia que se tramitará con arreglo a los preceptos reglamentarios que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.581. Autorizar, a propuesta de la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes y por necesidad y urgencia reco-